



DTCI

202638500690121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2026

**Señor(a)**

LILI ANDREA GORDILLONO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500564952

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En relación con la petición del asunto, se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes.

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTCI

**202638500690121**

Información Pública

Al responder cite este número

soportan las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Es importante precisar, que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica), así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial intermedia, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción.

Una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el contrato de obra IDU-1592-2025, por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura con memorando DTCI 202638500067943 del 24/02/2026, se encontró que el sector objeto de la solicitud se encuentra incluido dentro del alcance del contrato y hacen parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba.

**Tabla No.1**

CIV	PK_ID_CA LZ	EJE VIA	DESDE	HASTA	VIGENCIA
11011407	166826	KR 53	TV 54	CL 104B	2025 - 2026

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

2

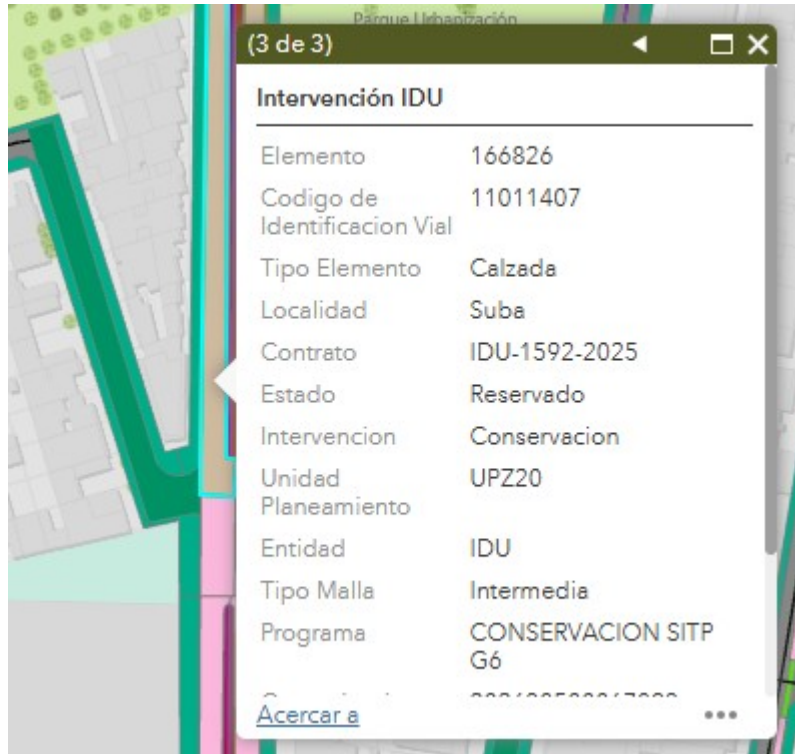


DTCI

202638500690121

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

Actualmente, el contratista de obra se encuentra adelantando las actividades de diagnóstico sobre el segmento vial relacionado en la Tabla No.1. Lo anterior, con el fin de proceder a determinar el tipo de intervención requerida sobre el mismo e iniciar las actividades de conservación en los mismos en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos previos para tal fin como lo son obtener la aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos, estudios y diseños (en caso de requerirse), trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaria Distrital de Movilidad, socialización con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



DTCI

**202638500690121**

Información Pública

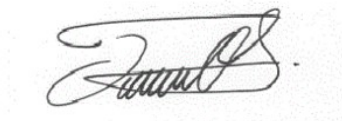
Al responder cite este número

Sin embargo, se aclara que dentro del alcance del contrato antes mencionado no se encuentra incluido el análisis estructural de las viviendas aledañas a los sectores priorizados para intervención de calzada. El alcance del contrato de obra IDU-1592-2025 corresponde única y exclusivamente a la intervención de la malla vial.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-05-2026 05:52:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

4